

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

16308 *Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL del día 16),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de 26 de noviembre de 2020 [por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17 de diciembre de 2003 (BOCYL de 21 de enero de 2004)], en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 (BOCYL del 1 de agosto y 12 de noviembre de 2019), y obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, con fecha 12 de junio y 25 de octubre de 2019, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso, por el sistema de promoción interna, a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), en adelante, LOU; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante TRLEBEP; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante LPAC; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante LRJSP; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en desarrollo del artículo 7 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOCYL del 19 de agosto); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL del día 16); las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, de promoción interna, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, extremo que deberá acreditar el aspirante.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2 Requisitos específicos:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 62 de la LOU, en la redacción dada al mismo por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, estas plazas de promoción interna se convocan para funcionarios de carrera del cuerpo de profesores titulares de universidad o de la escala de investigadores científicos de los organismos públicos de investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición. Los funcionarios que participen en estos concursos deberán estar acreditados para el cuerpo docente de catedráticos de universidad.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas de promoción interna se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria y que estará disponible en la siguiente dirección de la página web dentro del concurso correspondiente <https://www.uva.es/export/sites/uva/7.comunidaduniversitaria/7.01.pdi/7.01.07.convocatoriasplazaspdi/7.01.07.01.profesoradofuncionario/index.html>.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid, hecho público mediante Resolución del Rectorado de 28 de mayo de 2020 (BOCYL de 8 de junio), en relación con el apartado segundo de la disposición transitoria única de esta misma norma, las solicitudes de participación se presentaran en el Registro Electrónico General de la Universidad de Valladolid, con la obligatoriedad de acceder al mismo, desde la sede electrónica de la Uva, Registro Electrónico, Solicitud General https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.html.

3.3 Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Valladolid en concepto de derechos de examen 40 euros, que ingresarán en la «Cuenta restringida de recaudación de ingresos de la Universidad de Valladolid» número ES15-0049-5450-07-2416086020, (Centro: 110; concepto: 327 09), abierta en la Entidad Banco Santander mediante el «talón de cargo» que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros y Registros respectivos de esta Universidad. Los que residan fuera del distrito universitario realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta del Banco Santander. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

b) Las personas que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición conforme a la normativa de aplicación vigente, los cuales deberán acompañar a la solicitud fotocopia del Título de familia numerosa.

c) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo

cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges [base 2.1.a)], deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base 2.2.

c) Documento de ingreso («talón de cargo»), debidamente diligenciado por la Entidad Bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6 Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo máximo de veinte días hábiles, dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. En esta resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y DNI/Pasaporte/Tarjeta de identidad) con indicación expresa de la causa de exclusión. Las listas serán expuestas en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y para su mayor difusión, en su página web (<https://www.uva.es/export/sites/uva/>).

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOCYL de la Resolución aludida en la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse éstos, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será objeto de publicación en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y en su página web. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de formación de expediente en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado. Únicamente en el caso de que la Universidad publicase modificaciones del anexo I de la convocatoria que afecten a la plaza convocada, se procedería al reintegro de las tasas una vez que el aspirante lo solicite, en el nuevo plazo concedido para la presentación de solicitudes en la modificación de la convocatoria, justificando el pago y comunicando el IBAN del número de su cuenta bancaria a la que realizar la devolución. En este caso la solicitud de devolución implicaría el desistimiento a la participación en el concurso.

5. Comisiones de Acceso

5.1 Las Comisiones de Acceso están formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Profesorado, oído el Departamento afectado y la Comisión Mixta, conforme al procedimiento y con los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008 (BOCYL del 19 de agosto).

Los currículos de los miembros de las comisiones de acceso, respecto de los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, se harán públicos tras su nombramiento.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o estos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la LRJSP. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.4 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que pertenezcan al mismo cuerpo docente. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Valladolid procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

5.5 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar y fecha a tales efectos.

Simultáneamente, y realizadas las consultas asimismo realizadas en tal sentido, el Presidente dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Esta resolución se publicará en el Tablón Electrónico de la Universidad de Valladolid con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Rector, de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

5.6 La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el apartado 4 de esta base.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, este será sustituido por el Catedrático más antiguo. En el caso de ausencia del Secretario, este será sustituido por el profesor más moderno.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la prueba correspondiente a alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

5.7 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

5.8 Las Comisiones de Acceso podrán solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito y se adjuntarán al acta correspondiente.

5.9 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer y del perfil establecido acorde con las necesidades de la Universidad de Valladolid, procederán a fijar y a hacer públicos en el tablón de la Sede Electrónica, los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

6.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación de los candidatos, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

– *Curriculum vitae*, por quintuplicado, ajustado bien al modelo que se adjunta como anexo IV o bien al publicado en los procesos de acreditación de la ANECA. Asimismo, se adjuntará un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

– El proyecto docente e investigador, por quintuplicado.

Esta documentación podrá entregarse también en formato digital, (dispositivo USB de almacenamiento).

b) En este acto los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

c) En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

6.3 De las pruebas:

6.3.1 El procedimiento que rige en los concursos para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad de la Universidad de Valladolid, consistirá en la realización de dos pruebas, que serán públicas, en los términos que se indica a continuación:

La primera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa, de los méritos alegados en su historial docente, académico e investigador, y en su caso asistencial, así como en la defensa del proyecto docente e investigador presentado, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de dos horas. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan, al menos, tres votos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de dos horas de un trabajo original de investigación realizado por el aspirante solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación, lo que deberá quedar oportunamente certificado, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre aquellos aspectos que ésta considere relevantes en relación con dicho trabajo.

Con carácter previo a la realización de esta prueba y una vez calificada la primera, los aspirantes entregarán a la Comisión, por quintuplicado, un resumen del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

6.3.2 Finalizadas las pruebas la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados según los criterios que se indican en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008.

6.4 Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Acceso la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.5 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por resolución del Rector de la Universidad de Valladolid. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

7. Propuesta de provisión

7.1 Concluido el proceso de valoración, la comisión formulará al Rector la correspondiente propuesta de provisión, motivada y con carácter vinculante, sin que pueda proponerse mayor número de candidatos que el de plazas convocadas a concurso.

Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas convocadas.

7.2 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

7.3 La propuesta de provisión, será publicada por la respectiva Comisión de Selección, en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, remitirá vía Sede Electrónica, Registro Electrónico el expediente administrativo del concurso, incluido un ejemplar del historial docente, académico e investigador y los documentos y trabajos presentados por los candidatos; un ejemplar del proyecto docente e investigador, así como, un ejemplar del resumen del trabajo original de investigación expuesto por el candidato en la segunda prueba. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.4 Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

7.5 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Valladolid. La Comisión garantizará la igualdad de las oportunidades

de los aspirantes en relación con el procedimiento seguido y el respeto a los principios de mérito y capacidad de los mismos, sin que en ningún caso la actuación de la Comisión pueda sustituir valoraciones de fondo sobre la idoneidad de los aspirantes para las plazas convocadas.

La Comisión de Reclamaciones dispondrá de tres meses para ratificar o no la propuesta objeto de reclamación. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Acceso formular nueva propuesta.

8. *Presentación de documentos y nombramientos*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días hábiles siguientes a la conclusión de la actuación de la Comisión, preferentemente por vía telemática o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la LPAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza para la que ha sido propuesto.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción (modelo anexo 2) en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Valladolid. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

9. Norma final

9.1 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPAC y LRJSP.

9.2 Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso, la convocatoria, las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la resolución final del mismo se incluirán en la red Internet, en la pág. «web» de la Universidad de Valladolid: <http://www.uva.es/export/sites/uva/>.

9.3 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

9.4 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LPAC.

Valladolid, 9 de diciembre de 2020.—El Rector, Antonio Largo Cabrerizo

ANEXO I

Convocatoria: 2020/D/FC/AD/3 / Cuerpos Docentes Universitarios

Forma de selección: Concurso de acceso PDI.

Texto de convocatoria: Resolución de 9 de diciembre de 2020, por la que se convoca Concurso de Acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Plaza: K020K02/RP00015 / Métodos Cuantitativos Economía y Empresa-F CC EE y Empresaria (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Dedicación: C08.

Departamento: Economía Aplicada.

Área: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas de la materia matemáticas en los estudios de ciencias económicas y empresariales. Investigación en aplicaciones de la teoría de control óptimo y los juegos diferenciales.

Centro destino: FAC CC EE Y Empresariales, Valladolid.

Plaza: K020K02/RP00016 / Métodos Cuantitativos Economía y Empresa-F CC EE y Empresaria (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Dedicación: C08.

Departamento: Economía Aplicada.

Área: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas de la materia matemáticas en los estudios de ciencias económicas y empresariales. Investigación en valoración de activos financieros.

Centro destino: FAC CC EE Y Empresariales, Valladolid.

- Plaza: K028K04/RP00004 / Estética y Teoría de las Artes-FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad.
Dedicación: C08.
Departamento: Filosofía (F.^a, Lógica y F.^a de la Ciencia, T.^a e H.^a de la Educación, F.^a Moral e Estética y T.^a de las Artes).
Área: Estética y Teoría de las Artes.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en estética y teoría de las artes.
Centro destino: FAC Filosofía y Letras, Valladolid.
- Plaza: K039K04/RP00008 / Historia del Arte-FAC Filosofía y Letras (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad.
Dedicación: C08.
Departamento: Historia del Arte.
Área: Historia del Arte.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en historia del arte gótico (del Grado en Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras). Investigación historia del arte gótico.
Centro destino: FAC Filosofía y Letras, Valladolid.
- Plaza: K048K50/RP00012 / Ingeniería Química-Escuela de Ingenierías Industriales (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad.
Dedicación: C08.
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.
Área: Ingeniería Química.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en procesos químicos.
Centro destino: Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid.
- Plaza: K050K04/RP00010 / Literatura Española-FAC Filosofía y Letras (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad.
Dedicación: C08.
Departamento: Literatura Española y T.^a de la Literatura y Lit. Comparada.
Área: Literatura Española.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en literatura española de los siglos XX y XXI. Investigación en literatura española de los siglos XX y XXI.
Centro destino: FAC Filosofía y Letras, Valladolid.
- Plaza: K050K57/RP00001 / Literatura Española-Facultad de Educación (SO).
C/C/E: Catedráticos de Universidad.
Dedicación: C08.
Departamento: Literatura Española y T.^a de la Literatura y Lit. Comparada.
Área: Literatura Española.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias propias del área. Investigación en literatura española e hispanoamericana del siglo XIX.
Centro destino: Facultad de Educación, Soria.
- Plaza: K051K30/RP00002 / Matemática Aplicada-ETS Ingenieros Telecomunicación (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad.
Dedicación: C08.
Departamento: Matemática Aplicada.
Área: Matemática Aplicada.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en métodos numéricos en telecomunicación, del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. Investigación en las materias pertenecientes a la edición 2010 el Mathematical Subject Classification (MSC2010): 65M12 (estabilidad y

convergencia de métodos numéricos en problemas de valor inicial y de valor inicial y frontera para EDPS de evolución) o 92D25 (dinámica de poblaciones).

Centro destino: ETS Ingenieros Telecomunicación, Valladolid.

Plaza: K051K30/RP00003 / Matemática Aplicada-ETS Ingenieros Telecomunicación (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Dedicación: C08.

Departamento: Matemática Aplicada.

Área: Matemática Aplicada.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en álgebra lineal y teoría de la detección y la estimación, del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. Investigación en el campo «Multi-Objective And Goal Programming» (cód. 90C29, 2010 mathematics Subjet Classification).

Centro destino: ETS Ingenieros Telecomunicación, Valladolid.

Plaza: K053K50/RP00003 / Organización de Empresas-ESC Ingenierías Industriales (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Dedicación: C08.

Departamento: Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados.

Área: Organización de Empresas.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en entorno económico y estrategia. Investigación en teoría de juegos y simulación basada en agentes.

Centro destino: Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid.

Plaza: K054K48/RP00002 / Didáctica y Organización Escolar-FAC Educación y Trabajo Social (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Dedicación: C08.

Departamento: Pedagogía.

Área: Didáctica y Organización Escolar.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en tecnologías de la información y la comunicación en educación en los títulos de Grado de Magisterio. Investigación en medios audiovisuales (tic). (cod. Unesco 580101).

Centro destino: FAC Educación y Trabajo Social, Valladolid.

Plaza: K063K01/RP00021 / Química Física-FAC Ciencias (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Dedicación: C08.

Departamento: Química Física y Química Inorgánica.

Área: Química Física.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias propias del área en la Facultad de Ciencias. Investigación en química física: Espectroscopia molecular.

Centro destino: FAC Ciencias, Valladolid.

Plaza: K068K54/RP00001 / Sociología-FAC Educación (SG).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Dedicación: C08.

Departamento: Sociología y Trabajo Social.

Área: Sociología.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en sociología de la educación o en familia, parentesco, vinculada a las asignaturas estructura familiar y estilos de vida (ed. infantil), cambios sociales, cambios educativos e interculturalidad (ed. primaria), educación intercultural (ed. infantil), y sociología de la educación (Máster de Investigación en Educación). Investigación en familia, parentesco (cód. Unesco 630903) o en bienestar social (cod. Unesco 631011).

Centro destino: FAC Educación, Segovia.

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Núm. Concurso:	Código plaza:
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Convocatoria:	B.O.E.:

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento		N.I.F.
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfono	Correo Electrónico	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo		Organismo	Fecha de ingreso		N.º Registro Personal
Activo <input type="checkbox"/>					
Situación					
Excedente <input type="checkbox"/>		Servicios Especiales <input type="checkbox"/>		Otras situaciones <input type="checkbox"/>	

III. DATOS ACADEMICOS

TÍTULOS	Fecha de obtención
DOCENCIA PREVIA:	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL ABAJO FIRMANTE, D. _____

SOLICITA: ser admitido al concurso de acceso a la plaza _____

en el área de conocimiento _____

comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En Valladolid, a _____ de _____ de _____

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Gestión de Profesorado le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta Instancia-Solicitud y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Gestión de Profesorado, Casa del Estudiante, C/Real de Burgos, s/n, 47011, Valladolid.

El solicitante autoriza expresamente a la Universidad a recabar de otras Administraciones Públicas los datos necesarios para la tramitación y resolución de la presente solicitud, incluidos los de carácter personal, en los términos establecidos por la normativa vigente, y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

ANEXO III

Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2020/D/FC/AD/3

Plaza: K020K02/RP00015 / Métodos Cuantitativos Economía y Empresa-F CC EE y Empresaria (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Departamento: Economía Aplicada.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	GARCIA LAPRESTA, JOSE LUIS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	LLAMAZARES RODRIGUEZ, BONIFACIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	SANTOS PEÑATE, DOLORES ROSA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIV. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
VOCAL 2 TITULAR.	HINOJOSA RAMOS, MIGUEL ANGEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
VOCAL 3 TITULAR.	GARCIA DEL HOYO, JUAN JOSE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE HUELVA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	MARTIN HERRAN, GUIOMAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	CAMARERO IZQUIERDO, MARIA CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	CABALLERO FERNANDEZ, RAFAEL ENRIQUE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	MORENO JIMENEZ, JOSE MARIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	MARMOL CONDE, AMPARO MARIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Plaza: K020K02/RP00016 / Métodos Cuantitativos Economía y Empresa-F CC EE y Empresaria (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Departamento: Economía Aplicada.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	GARCIA LAPRESTA, JOSE LUIS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	LLAMAZARES RODRIGUEZ, BONIFACIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	HINOJOSA RAMOS, MIGUEL ANGEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
VOCAL 2 TITULAR.	MURGUI IZQUIERDO, JUAN SANTIAGO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL 3 TITULAR.	MARMOL CONDE, AMPARO MARIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	CAMARERO IZQUIERDO, MARIA CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	MARTIN HERRAN, GUIOMAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	GOMEZ NUÑEZ, TRINIDAD.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	PACHECO BONROSTRO, JOAQUIN ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
VOCAL 3 SUPLENTE.	FERNANDEZ RODRIGUEZ, FERNANDO EMILIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIV. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Plaza: K028K04/RP00004 / Estética y Teoría de las Artes-FAC Filosofía y Letras (VA).
 C/C/E: Catedráticos de Universidad.
 Área: Estética y Teoría de las Artes.
 Departamento: Filosofía (F.^a, Lógica y F.^a de la Ciencia, T.^a e H.^a de la Educación,
 F.^a Moral e Estética y T.^a de las Artes)

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	MARCOS MARTINEZ, ALFREDO FAUSTINO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	PULEO GARCIA, ALICIA HELDA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	BONETE PERALES, ENRIQUE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 2 TITULAR.	FERRER MAS, ANACLETO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL 3 TITULAR.	SANCHEZ MECA, DIEGO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIV. NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	MORENO MARQUEZ, CESAR AUGUSTO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
SECRETARIO SUPLENTE.	PALACIOS SANZ, JOSE IGNACIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	HERNANDEZ SANCHEZ, DOMINGO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	PEREZ SEDEÑO, EULALIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	CONS.SUP.DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.
VOCAL 3 SUPLENTE.	TORRENT ESCAPLES, ROSALIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN.

Plaza: K039K04/RP00008 / Historia del Arte-FAC Filosofía y Letras (VA).
 C/C/E: Catedráticos de Universidad.
 Área: Historia del Arte.
 Departamento: Historia del Arte.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	REDONDO CANTERA, MARIA JOSE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	ZALAMA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	PAYO HERNANZ, RENE JESUS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
VOCAL 2 TITULAR.	GARCIA CUETOS, MARIA PILAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL 3 TITULAR.	PLANAS BADENAS, JOSEFINA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LLEIDA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	MARTINEZ SOPENA, PASCUAL ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	REGLERO DE LA FUENTE, CARLOS MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	GOMEZ-FERRER LOZANO, MARIA MERCEDES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	VELEZ CHAURRI, JOSE JAVIER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.
VOCAL 3 SUPLENTE.	GOMEZ MARTINEZ, JAVIER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Plaza: K048K50/RP00012 / Ingeniería Química-Escuela de Ingenierías Industriales (VA).
 C/C/E: Catedráticos de Universidad.
 Área: Ingeniería Química.
 Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	COCERO ALONSO, MARIA JOSE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	GARCIA SERNA, JUAN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	RODRIGUEZ MIRASOL, JOSE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL 2 TITULAR.	BELTRAN NOVILLO, FERNANDO JUAN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL 3 TITULAR.	SANZ DIEZ, MARÍA TERESA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
PRESIDENTE SUPLENTE.	BOLADO RODRIGUEZ, SILVIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	ALONSO SANCHEZ, GLORIA ESTHER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	GRACIA FERNANDEZ, IGNACIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	PORTELA MIGUELEZ, JUAN RAMON.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CADIZ.
VOCAL 3 SUPLENTE.	MORAN PALAO, ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LEÓN.

Plaza: K050K04/RP00010 / Literatura Española-FAC Filosofía y Letras (VA).
 C/C/E: Catedráticos de Universidad.
 Área: Literatura Española.
 Departamento: Literatura Española y T.^a de la Literatura y Literatura Comparada.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	BLASCO PASCUAL, FRANCISCO JAVIER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	CELMA VALERO, MARIA DEL PILAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	SAN JOSE LERA, JAVIER FRANCISCO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 2 TITULAR.	PAYERAS GRAU, MARIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ILLES BALEARS.
VOCAL 3 TITULAR.	GOMEZ CANSECO, LUIS MARIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE HUELVA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	VEGA GARCIA LUENGOS, GERMAN JOSE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	MARTIN JIMENEZ, ALFONSO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	RODENAS DE MOYA, DOMINGO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	MICO JUAN, JOSE MARIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	PALENQUE SANCHEZ, MARTA MARIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Plaza: K050K57/RP00001 / Literatura Española-Facultad de Educación (SO).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Literatura Española.

Departamento: Literatura Española y T.^a de la Literatura y Literatura Comparada.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	CELMA VALERO, MARIA DEL PILAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	VEGA GARCIA LUENGOS, GERMAN JOSE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	DIAZ NAVARRO, EPICTETO JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 2 TITULAR.	BAQUERO ESCUDERO, ANA LUISA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL 3 TITULAR.	ROMERO FERRER, ALBERTO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CADIZ.
PRESIDENTE SUPLENTE.	BLASCO PASCUAL, FRANCISCO JAVIER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	MARTIN JIMENEZ, ALFONSO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	MORROS MESTRE, BIENVENIDO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. AUTÓNOMA DE BARCELONA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	CROSAS LOPEZ, FRANCISCO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	PAYERAS GRAU, MARIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ILLES BALEARS.

Plaza: K051K30/RP00002 / Matemática Aplicada-ETS Ingenieros Telecomunicación (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Matemática Aplicada.

Departamento: Matemática Aplicada.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	ABIA LLERA, LUIS MARIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	ALONSO MALLO, ISAIAS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	ALEDO SANCHEZ, JUAN ANGEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 2 TITULAR.	PEREZ MARTINEZ, MARIA EUGENIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
VOCAL 3 TITULAR.	BERMEJO BERMEJO, RODOLFO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. POLITÉCNICA DE MADRID.
PRESIDENTE SUPLENTE.	CALVO CABRERO, MARIA PAZ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	CANO URDIALES, BEGOÑA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	SABINA DE LIS, JOSE CLAUDIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	GARCIA NIETO, PAULINO JOSE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL 3 SUPLENTE.	CALSINA BALLESTA, ANGEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. AUTÓNOMA DE BARCELONA.

Plaza: K051K30/RP00003 / Matemática Aplicada-ETS Ingenieros Telecomunicación (VA).
 C/C/E: Catedráticos de Universidad.
 Área: Matemática Aplicada.
 Departamento: Matemática Aplicada.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	FRUTOS BARAJA, FRANCISCO JAVIER DE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	CALVO CABRERO, MARIA PAZ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	DONAT BENEITO, ROSA MARIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL 2 TITULAR.	CANOVAS CANOVAS, MARIA JOSEFA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ.
VOCAL 3 TITULAR.	HERRERO SANZ, HENAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	ALONSO MALLO, ISAIAS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	CANO URDIALES, BEGOÑA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	RUFIAN LIZANA, ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	VAZQUEZ CENDON, CARLOS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	FRANCO LEIS, DANIEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIV. NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Plaza: K053K50/RP00003 / Organización de Empresas-ESC Ingenierías Industriales (VA).
 C/C/E: Catedráticos de Universidad.
 Área: Organización de Empresas.
 Departamento: Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	LOPEZ PAREDES, ADOLFO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	MARTIN CRUZ, TERESA NATALIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	MUÑUZURI SANZ, JESUS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 2 TITULAR.	ORTIZ BAS, ANGEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL 3 TITULAR.	PRADO PRADO, JOSE CARLOS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VIGO.
PRESIDENTE SUPLENTE.	GUTIERREZ CILLAN, JESUS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	RODRIGUEZ ESCUDERO, ANA ISABEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	RUBIO ROMERO, JUAN CARLOS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	BAUTISTA VALHONDO, JOAQUIN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIV. POLITÉCNICA DE CATALUÑA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	BARROSO CASTRO, MARÍA DEL CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Plaza: K054K48/RP00002 / Didáctica y Organización Escolar-FAC Educación y Trabajo Social (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Pedagogía.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	SANCHEZ FERNANDEZ, SEBASTIAN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
SECRETARIO TITULAR.	GUTIERREZ MARTIN, ALFONSO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	SEVILLANO GARCIA, MARIA LUISA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 2 TITULAR.	GARCIA-VALCARCEL MUÑOZ-REPISO, ANA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 3 TITULAR.	BLANCO GARCIA, NIEVES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	BAUTISTA GARCIA-VERA, ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
SECRETARIO SUPLENTE.	TORRES SANTOME, JORGE JOSE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.
VOCAL 1 SUPLENTE.	AREA MOREIRA, MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	GONZALEZ SANMAMED, MERCEDES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	GISBERT CERVERA, MARIA MERCEDES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI.

Plaza: K063K01/RP00021 / Química Física-FAC Ciencias (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Química Física.

Departamento: Química Física y Química Inorgánica.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	LESARRI GOMEZ, ALBERTO EUGENIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	BARRIENTOS BENITO, MARIA CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	BAÑARES MORCILLO, LUIS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 2 TITULAR.	CABAÑAS GALAN, BEATRIZ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 3 TITULAR.	GARCIA BAONZA, VALENTIN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
PRESIDENTE SUPLENTE.	REDONDO CRISTOBAL, MARIA DEL PILAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	LAVIN PUENTE, MARIA DEL CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	SODUPE ROURE, MARIONA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. AUTÓNOMA DE BARCELONA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	BASTIDA PASCUAL, ADOLFO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	MARTINEZ HAYA, BRUNO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

Plaza: K068K54/RP00001 / Sociología-FAC Educación (SG).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Sociología.

Departamento: Sociología y Trabajo Social.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	BENEDICTO MILLAN, JORGE ALBERTO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIV. NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
SECRETARIO TITULAR.	ALMEDA SAMARANCH, ELISABET.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
VOCAL 1 TITULAR.	GUILLEN RODRIGUEZ, ANA MARTA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL 2 TITULAR.	TEJERINA MONTAÑA, BENJAMIN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.
VOCAL 3 TITULAR.	TORRES ALBERO, CRISTOBAL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
PRESIDENTE SUPLENTE.	ESCOBAR MERCADO, MODESTO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
SECRETARIO SUPLENTE.	GUALDA CABALLERO, ESTRELLA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE HUELVA.
VOCAL 1 SUPLENTE.	ARIÑO VILLARROYA, ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	REQUENA SANTOS, FELIX.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	MORENTE MEJIAS, FELIPE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE JAEN.

ANEXO IV

Datos personales:

Apellidos y nombre.
Número del Documento Nacional de Identidad.
Lugar y fecha de Expedición.
Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.
Residencia: Domicilio, localidad, provincia y teléfono.
Estado Civil.
Facultad o Escuela actual.
Departamento o Unidad docente actual.
Categoría actual como profesor.
Hospital actual (**).
Categoría asistencial actual (**).
Fecha credencial acreditación, o en su caso, fecha resolución nombramiento de habilitación.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación) (**).
4. Actividad docente desempeñada.
5. Actividad asistencial desempeñada (**).
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones de libros y monografías (*) (autor o coautor/es, título, editor/es, editorial y año).
8. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras (*) (autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, año de la publicación).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados
12. Comunicaciones y Ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.
20. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).
21. Diligencia de Refrendo de Currículum.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas.